



Acta de fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES). -----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 04 de marzo del año 2024, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la **Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES);** estando presentes los integrantes: Felipe Edgardo Canseco Ruíz, Secretario de Gobierno Municipal y Presidente Suplente del CABAECES; José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES; Jocabed Betanzos Velásquez, Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal propietario del CABAECES; René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECES; Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal Propietaria del CABAECES; Blanca Estela Pino Martínez, representante designada de la Consejería Jurídica y Marina Inés Ortiz López Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Municipal y Suplente del Comisario del CABAECES del Municipio de Oaxaca de Juárez; sin la asistencia de algún representante del Área Técnica y Área Requirente. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnico-económico emitido por la Jefa del Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de Área Técnica y Requirente, así como el Dictamen de resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales presentado, en relación a los siguientes: -----

ANTECEDENTES

1. - Con fecha 16 de febrero de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 03/2024 de la Licitación Pública Estatal Presencial identificada con el número de control interno LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS,



PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES). Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> -----

2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial, conforme a la Convocatoria 03/2024 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 20 de febrero de 2024, a las 13:00 horas. Se recibió en tiempo y forma las cartas de interés en participar y aclaración de dudas, por parte de las personas morales: Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V. y Distribuciones, Comercialización y Asesorías Nova Co S. de R.L. de C.V. y por parte de la empresa Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., se recibieron también 11 preguntas. -----

3.- Con fecha 21 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación pública Estatal Presencial, sin la presencia de licitantes. -----

Se dio respuesta a las 11 preguntas presentadas por parte del licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V. -----

4. - El día 22 de febrero de 2024, en un horario de 12 a 14 horas, se recibieron muestras de las despensas, por parte de las personas morales: Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V. y Distribuciones, Comercialización y Asesorías Nova Co S. de R.L. de C.V. -----

5. - El día 23 de febrero de 2024, a las 12:30 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con sus Propuestas Técnicas y Económicas, los licitantes: Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V. y Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V. -----

Haciéndose constar que, los sobres UNO y DOS de cada uno de los participantes, se encontraban cerrados y debidamente rotulados, así también, la documentación de los licitantes Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V. y Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., se revisaron de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto, la cual se revisaría de manera cualitativa en la etapa correspondiente y una vez abiertos los sobres de la propuesta económica, se leyeron en voz alta. -----

Las propuestas económicas fueron las siguientes: -----

1.-Licitante Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V.

DESPENSA								5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U. M.	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro	Pieza	PATRONA	2	\$56.86	\$113.72	0%	\$113.72	\$570,419.52	0%	\$570,419.52
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo	Pieza	TÍA KATA	3	\$23.45	\$70.35	0%	\$70.35	\$352,875.60	0%	\$352,875.60
Atún en agua, lata de 140 gramos	Pieza	ANCLA	3	\$18.20	\$54.60	0%	\$54.60	\$273,873.60	0%	\$273,873.60
Avena, bolsa de 400 gramos	Pieza	GRANVITA	1	\$16.87	\$16.87	0%	\$16.87	\$84,619.92	0%	\$84,619.92
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo	Pieza	ZULKA	2	\$34.40	\$68.80	0%	\$68.80	\$345,100.80	0%	\$345,100.80
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos	Pieza	FOCA	1	\$12.32	\$12.32	\$1.97	\$14.29	\$61,797.12	\$9,887.54	\$71,684.66
Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo.	Pieza	BUENO	3	\$56.55	\$169.65	0%	\$169.65	\$850,964.40	0%	\$850,964.40
Galletas marías, paquete de 170 gramos	Paquete	GAMESA	2	\$15.60	\$31.20	0%	\$31.20	\$156,499.20	0%	\$156,499.20
Jabón de lavandería, barra de 200 gramos	Pieza	ZOTE	1	\$13.79	\$13.79	\$2.21	\$16.00	\$69,170.64	\$11,067.30	\$80,237.94
Leche semidescremada natural de 1 litro	Pieza	ALPURA	2	\$36.21	\$72.42	0%	\$72.42	\$363,258.72	0%	\$363,258.72
Café soluble, frasco de 100 gramos	Pieza	LEGAL	2	\$52.38	\$104.76	0%	\$104.76	\$525,476.16	0%	\$525,476.16
Papel higiénico de 300 hojas, paquete de 4 piezas.	Paquete	PETALO ULTRA	1	\$32.29	\$32.29	\$5.17	\$37.46	\$161,966.64	\$25,914.66	\$187,881.30
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo	Pieza	KLARA	1	\$14.96	\$14.96	0%	\$14.96	\$75,039.36	0%	\$75,039.36
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos	Pieza	ITALPASTA	4	\$8.97	\$35.88	0%	\$35.88	\$179,974.08	0%	\$179,974.08



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

DESPENSA								5,016 DESPENSAS			
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U. M.	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
Bolsa de costal de rafia 58 x 91cm	Pieza	NACIONAL	1	\$16.82	\$16.82	\$2.69	\$19.51	\$84,369.12	\$13,499.06	\$97,868.18	
							TOTAL	\$840.47	\$4,155,404.88	TOTAL	\$4,215,773.44
NOTA: En caso de que el producto cause I.V.A. del 0%, deberá especificarlo en la celda que le corresponde											
SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$4,155,404.88		(Cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuatro pesos 88/100 M.N.)							
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$60,368.56		(Sesenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 56/100 M.N.)							
TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$4,215,773.44		(Cuatro millones doscientos quince mil setecientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.))							

2.-Licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V.

DESPENSA							5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro marca "PATRONA"	pieza	2	\$47.00	\$94.00	\$0.00	\$94.00	\$471,504.00	\$0.00	\$471,504.00
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo marca " TIA CATA"	pieza	3	\$22.00	\$66.00	\$0.00	\$66.00	\$331,056.00	\$0.00	\$331,056.00
Atún en agua, lata de 140 gramos marca " ANCLA "	pieza	3	\$17.00	\$51.00	\$0.00	\$51.00	\$255,816.00	\$0.00	\$255,816.00
Avena, bolsa de 400 gramos marca " GRANVITA"	pieza	1	\$18.00	\$18.00	\$0.00	\$18.00	\$90,288.00	\$0.00	\$90,288.00
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo marca " ZULKA"	pieza	2	\$36.00	\$72.00	\$0.00	\$72.00	\$361,152.00	\$0.00	\$361,152.00
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos marca " FOCA"	pieza	1	\$15.00	\$15.00	\$2.40	\$17.40	\$75,240.00	\$12,038.40	\$87,278.40
Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo. Marca " BUENO "	pieza	3	\$43.00	\$129.00	\$0.00	\$129.00	\$647,064.00	\$0.00	\$647,064.00
Galletas marías, paquete de 170 gramos marca " GAMESA "	paquete	2	\$17.00	\$34.00	\$0.00	\$34.00	\$170,544.00	\$0.00	\$170,544.00
Jabón de lavandería, barra de 200 gramos marca " ZOTE "	pieza	1	\$14.25	\$14.25	\$2.28	\$16.53	\$71,478.00	\$11,436.48	\$82,914.48



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Leche semidescremada natural de 1 litro marca "ALPURA"	pieza	2	\$32.00	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$321,024.00	\$0.00	\$321,024.00
Café soluble, frasco de 100 gramos marca "LEGAL"	pieza	2	\$55.00	\$110.00	\$0.00	\$110.00	\$551,760.00	\$0.00	\$551,760.00
Papel higiénico de 300 hojas, paquete de 4 piezas. Marca "PETALO"	paquete	1	\$28.00	\$28.00	\$4.48	\$32.48	\$140,448.00	\$22,471.68	\$162,919.68
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo marca "KLARA"	pieza	1	\$15.00	\$15.00	\$0.00	\$15.00	\$75,240.00	\$0.00	\$75,240.00
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos marca "ITALPASTA"	pieza	4	\$14.00	\$56.00	\$0.00	\$56.00	\$280,896.00	\$0.00	\$280,896.00
Bolsa de costal de rafia 51x91cm aproximadamente marca "NACIONAL"	pieza	1	\$10.00	\$10.00	\$1.60	\$11.60	\$50,160.00	\$8,025.60	\$58,185.60
TOTAL						787.01	TOTAL		\$ 3,947,642.16

SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 3,893,670.00	(TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 53,972.16	(CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)
TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 3,947,642.16	(TRE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.)

3.-Licitante Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V.

DESPENSA								5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U. M.	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro	Pieza	PATRONA	2	\$56.89	\$113.78	TASA 0%	\$113.78	\$570,720.48	TASA 0%	\$570,720.48
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo	Pieza	TÍA KATA	3	\$23.42	\$70.26	TASA 0%	\$70.26	\$352,424.16	TASA 0%	\$352,424.16
Atún en agua, lata de 130 gramos	Pieza	EL DORADO	3	\$14.01	\$42.03	TASA 0%	\$42.03	\$210,822.48	TASA 0%	\$210,822.48
Avena, bolsa de 400 gramos	Pieza	SCHETTINO	1	\$11.25	\$11.25	TASA 0%	\$11.25	\$56,430.00	TASA 0%	\$56,430.00
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo	Pieza	DULCINEA	2	\$39.27	\$78.54	TASA 0%	\$78.54	\$393,956.64	TASA 0%	\$393,956.64
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos	Pieza	ESPUMIL	1	\$11.83	\$11.83	\$1.89	\$13.72	\$59,339.28	\$9,494.28	\$68,833.56



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

DESPENSA								5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U. M.	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo.	Pieza	EL FRESNO	3	\$47.19	\$141.57	TASA 0%	\$141.57	\$710,115.12	TASA 0%	\$710,115.12
Galletas marías, paquete de 170 gramos	Paquete	GAPSA	2	\$13.00	\$26.00	TASA 0%	\$26.00	\$130,416.00	TASA 0%	\$130,416.00
Jabón de lavandería, barra de 200 gramos	Pieza	ZOTE	1	\$13.80	\$13.80	\$2.21	\$16.01	\$69,220.80	\$11,075.33	\$80,296.13
Leche semidescremada natural de 1 litro	Pieza	LALA	2	\$28.94	\$57.88	TASA 0%	\$57.88	\$290,326.08	TASA 0%	\$290,326.08
Café soluble, frasco de 100 gramos	Pieza	LEGAL	2	\$56.11	\$112.22	TASA 0%	\$112.22	\$562,895.52	TASA 0%	\$562,895.52
Papel higiénico de 380 hojas, paquete de 4 piezas.	Paquete	DÍA VERDE	1	\$26.26	\$26.26	\$4.20	\$30.46	\$131,720.16	\$21,075.23	\$152,795.39
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo	Pieza	KLARA	1	\$14.93	\$14.93	TASA 0%	\$14.93	\$74,888.88	TASA 0%	\$74,888.88
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos	Pieza	ITALPASTA	4	\$8.50	\$34.00	TASA 0%	\$34.00	\$170,544.00	TASA 0%	\$170,544.00
Bolsa de costal de rafia 53x92cm	Pieza	SIN MARCA	1	\$16.80	\$16.80	\$2.69	\$19.49	\$84,268.80	\$13,483.01	\$97,751.81
						TOTAL	\$782.14	\$3,868,088.40	TOTAL	\$3,923,216.25
SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$3,868,088.40	(Tres millones ochocientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.)							
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$55,127.85	(Cincuenta y cinco mil ciento veintisiete pesos 85/100 M.N.)							
TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$3,923,216.25	(Tres millones novecientos veintitrés mil doscientos dieciséis pesos 25/100 M.N.)							

4.-Licitante Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V.

DESPENSA								5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U.M.	MARCA	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V. A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V. A	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro	pieza	PATRONA	2	\$ 53.36	\$ 106.72	\$	\$106.72	\$ 535,307.52	\$	\$ 535,307.52
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo	pieza	CHOP	3	\$ 25.52	\$ 76.56	\$	\$ 76.56	\$ 384,024.96	\$	\$ 384,024.96
Atún en agua, lata de 140 gramos	pieza	DORADO	3	\$ 13.69	\$ 41.07	\$	\$ 41.07	\$ 206,007.12	\$	\$ 206,007.12
Avena, bolsa de 400 gramos	pieza	GRANVITA	1	\$ 20.88	\$ 20.88	\$	\$ 20.88	\$ 104,734.08	\$	\$ 104,734.08
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo	pieza	BUENO	2	\$ 45.24	\$ 90.48	\$	\$ 90.48	\$ 453,847.68	\$	\$ 453,847.68
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos	pieza	ROMA	1	\$ 13.34	\$ 13.34	\$ 2.13	\$ 15.47	\$ 66,913.44	\$10,706.15	\$ 77,619.59
Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo.	pieza	BUENO	3	\$ 42.92	\$ 128.76	\$	\$128.76	\$ 645,860.16	\$	\$ 645,860.16
Galletas marías, paquete de 170 gramos	paquete	GAMESA	2	\$ 15.08	\$ 30.16	\$	\$ 30.16	\$ 151,282.56	\$	\$ 151,282.56



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Jabón de lavandería, barra de 200 gramos	pieza	ZOTE	1	\$ 12.76	\$ 12.76	\$ 2.04	\$ 14.80	\$ 64,004.16	\$10,240.66	\$ 74,244.82
Leche semidescremada natural de 1 litro	pieza	ALPURA	2	\$ 30.16	\$ 60.32	\$	\$ 60.32	\$ 302,565.12	\$	\$ 302,565.12
Café soluble, frasco de 100 gramos	pieza	LEGAL	2	\$ 51.04	\$ 102.08	\$	\$102.08	\$ 512,033.28	\$	\$ 512,033.28
Papel higiénico de 300 hojas, paquete de 4 piezas.	paquete	PETALO	1	\$ 30.16	\$ 30.16	\$4.82	\$ 34.98	\$ 151,282.56	\$24,205.20	\$ 175,487.77
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo	pieza	LA FINA	1	\$ 20.65	\$ 20.65	\$	\$ 20.65	\$ 103,580.40	\$	\$ 103,580.40
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos	pieza	ITALPASTA	4	\$ 8.12	\$ 32.48	\$	\$ 32.48	\$ 162,919.68	\$	\$ 162,919.68
Bolsa de costal de rafia 51x91cm aproximadamente	pieza	GENERICICO	1	\$ 11.60	\$ 11.60	\$1.85	\$ 13.45	\$ 58,185.60	\$9,309.69	\$ 67,495.29
							TOTAL	\$788.86	\$3,902,548.32	TOTAL \$3,957,010.03
NOTA: En caso de que el producto cause I.V.A. del 0%, deberá especificarlo en la celda que le corresponde										
SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$ 3,902,548.32				TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.				
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$ 54,461.70				CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.				
TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS		\$ 3,957,010.03				TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS 03/100 M.N.				

5.-Licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V.

DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U.M.	DESPENSA					5,016 DESPENSAS		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro marca "PATRONA"	pieza	2	\$45.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$451,440.00	\$0.00	\$451,440.00
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo marca " TIA CATA"	pieza	3	\$20.00	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$300,960.00	\$0.00	\$300,960.00
Atún en agua, lata de 140 gramos marca " ANCLA "	pieza	3	\$16.00	\$48.00	\$0.00	\$48.00	\$240,768.00	\$0.00	\$240,768.00
Avena, bolsa de 400 gramos marca " GRAVITA"	pieza	1	\$17.00	\$17.00	\$0.00	\$17.00	\$85,272.00	\$0.00	\$85,272.00
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo marca " ZULKA"	pieza	2	\$35.00	\$70.00	\$0.00	\$70.00	\$351,120.00	\$0.00	\$351,120.00
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos marca " FOCA"	pieza	1	\$14.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$70,224.00	\$11,235.84	\$81,459.84



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo. Marca " BUENO "	pieza	3	\$42.00	\$126.00	\$0.00	\$126.00	\$632,016.00	\$0.00	\$632,016.00
Galletas marías, paquete de 170 gramos marca " GAMESA "	paquete	2	\$16.00	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$160,512.00	\$0.00	\$160,512.00
Jabón de lavandería, barra de 200 gramos marca " ZOTE "	pieza	1	\$14.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$70,224.00	\$11,235.84	\$81,459.84
Leche semidescremada natural de 1 litro marca " ALPURA "	pieza	2	\$32.00	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$321,024.00	\$0.00	\$321,024.00
Café soluble, frasco de 100 gramos marca " LEGAL "	pieza	2	\$53.00	\$106.00	\$0.00	\$106.00	\$531,696.00	\$0.00	\$531,696.00
Papel higiénico de 300 hojas, paquete de 4 piezas. Marca " PETALO "	paquete	1	\$28.00	\$28.00	\$4.48	\$32.48	\$140,448.00	\$22,471.68	\$162,919.68
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo marca " KLARA "	pieza	1	\$15.00	\$15.00	\$0.00	\$15.00	\$75,240.00	\$0.00	\$75,240.00
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos marca " ITALPASTA "	pieza	4	\$14.00	\$56.00	\$0.00	\$56.00	\$280,896.00	\$0.00	\$280,896.00
Bolsa de costal de rafia 51x91cm aproximadamente marca "NACIONAL"	pieza	1	\$9.50	\$9.50	\$1.52	\$11.02	\$47,652.00	\$7,624.32	\$55,276.32
TOTAL						759.98	TOTAL		\$3,812,059.68

2.

SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 3,759,492.00	(TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 52,567.68	(CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)
TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$3,812,059.68	(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)

En consecuencia, se procedió a levantar el acta correspondiente de la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. -----

6.- El 26 de febrero de 2024, la Jefa del Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, efectuó la evaluación técnica y económica de las cinco propuestas ofertadas, para la única partida de este procedimiento, presentada por los participantes Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de



C.V. y Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., remitiendo el Dictamen Técnico – Económico, mediante oficio SRHYM/URL/183/2024. -----

Dictaminación del Área Técnica y Requirente.

PRIMERO. - La Jefa de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la **evaluación técnica** de las cinco propuestas ofertadas por los licitantes en el presente proceso licitatorio, contra las especificaciones técnicas requeridas, con los siguientes resultados: -----

1.- De la propuesta ofertada por el licitante Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V.:
PARTIDA ÚNICA. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la muestra ofertada por el Licitante Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., se determinó que los productos que integran la muestra de la despensa, **sí cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la propuesta técnica ofertada por el Licitante Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., se determinó que, **sí cumple** de manera cuantitativa con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica. -----

2.- De la propuesta ofertada por el licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V.: -----

PARTIDA ÚNICA. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la muestra ofertada por el Licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., se determinó que los productos que integran la muestra de la despensa, **sí cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la propuesta técnica ofertada por el Licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., se



determinó que, **sí cumple** de manera cuantitativa con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica. -----

3.- De la propuesta presentada por el licitante Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V.: - PARTIDA ÚNICA. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la muestra ofertada por el Licitante Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., se determinó que los productos que integran la muestra de la despesa, **sí cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la propuesta técnica ofertada por el Licitante Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., se determinó que, **sí cumple** de manera cuantitativa con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica. -----

4.- De la propuesta presentada por el licitante Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V.: -----

PARTIDA ÚNICA. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la muestra ofertada por el Licitante Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., se determinó que los productos que integran la muestra de la despesa, **sí cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la propuesta técnica ofertada por el Licitante Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., se determinó que,

e.

sd

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



sí cumple de manera cuantitativa con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica. -----

5.- De la propuesta presentada por el licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V.: -----

PARTIDA ÚNICA. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la muestra ofertada por el Licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., se determinó que los productos que integran la muestra de la despensa, **sí cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

De la revisión practicada por parte de la Jefatura de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de área técnica y requirente, a la propuesta técnica ofertada por el Licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., se determinó que, **sí cumple** de manera cuantitativa con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de licitación. -----

Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, **cumple** satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del licitante y la acreditación de facultadas legales suficientes de la persona que firma la propuesta técnica y económica. -----

SEGUNDO. - La Jefa de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la **evaluación económica** de las cinco propuestas ofertadas por los licitantes en el presente proceso licitatorio, con los siguientes resultados: **1.-** De la propuesta ofertada por el licitante Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V.:

PARTIDA ÚNICA. -----

La oferta económica de la partida única, presentada por el licitante Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., no cumple satisfactoriamente, toda vez que, si bien los cálculos aritméticos y el cálculo del impuesto al valor agregado son correctos y se considera un precio aceptable, conforme al artículo 3, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; la propuesta económica **no se encuentra dentro del techo presupuestal** asignado en el oficio de suficiencia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



presupuestaria número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal. -----

2.- De la propuesta ofertada por el licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V.: -----

PARTIDA ÚNICA. -----

La oferta económica de la partida única, presentada por el licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que es un precio aceptable, conforme al artículo 3, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

3.- De la propuesta presentada por el licitante Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V.: -
PARTIDA ÚNICA. -----

La oferta económica de la partida única, presentada por el licitante Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que es un precio aceptable, conforme al artículo 3, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

4.- De la propuesta presentada por el licitante Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V.: -----

PARTIDA ÚNICA. -----

La oferta económica de la partida única, presentada por el licitante Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., no cumple satisfactoriamente, toda vez que, si bien los cálculos aritméticos y el cálculo del impuesto al valor agregado son correctos y se considera un precio aceptable, conforme al artículo 3, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; la propuesta económica **no se encuentra dentro del techo presupuestal** asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal. -----

5.- De la propuesta presentada por el licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V.: -----

PARTIDA ÚNICA. -----

l.

W



La oferta económica de la partida única, presentada por el licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, la propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que es un precio aceptable, conforme al artículo 3, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. -----

7.- El 27 de febrero de 2024, el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, emitió el siguiente:

Dictamen de Resultados.

Una vez efectuado el análisis a las ofertas técnicas, el aspecto legal, administrativo y económico de los licitantes que participaron en el presente procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial y en cumplimiento a los numerales 3.5; 3.5.1; 3.5.2; 4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4 de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial; así como al Dictamen Técnico - Económico, emitido por la Jefa de Departamento de Trámites de Gestión de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, en su carácter de Área Técnica y Área Requirente, utilizando para ello el criterio de evaluación binario, consistente en que se adjudicará la única partida al participante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja; así mismo que, reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las Bases del concurso de referencia, se confirma la revisión cualitativa. Evaluadas las propuestas se concluye el dictamen de resultados siguiente: -----

1.- No se adjudican las propuestas presentadas por los licitantes Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V. y Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V. C.V., con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso I) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca respecto de la única partida, toda vez que, aunque de acuerdo con la opinión emitida por el Área Técnica, cumplen legal y administrativamente, con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial que nos ocupa y los precios ofertados respecto de la única partida, son aceptables; sin embargo no resultan adjudicados en virtud de que el criterio de evaluación por el que se optó en el presente proceso licitatorio es el binario, consistente en que se adjudicará la única partida al participante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales,



administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja y los precios ofertados por Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V. y Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., **no son la propuesta económica más baja**, aunado a que las propuestas económicas de las empresas Comercial Kalahari S.A. de C.V. y Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., rebasan el techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal.-----

2.- Se dictamina la adjudicación de la única partida, consistente en la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES), a favor del licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., en virtud de que, de acuerdo con el criterio de evaluación binario, la propuesta ofertada cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada es la más baja, como se detalla en el siguiente cuadro:

PARTIDA ÚNICA

DESPENSA							5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro marca "PATRONA"	pieza	2	\$45.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$451,440.00	\$0.00	\$451,440.00
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo marca " TIA CATA"	pieza	3	\$20.00	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$300,960.00	\$0.00	\$300,960.00
Atún en agua, lata de 140 gramos marca " ANCLA "	pieza	3	\$16.00	\$48.00	\$0.00	\$48.00	\$240,768.00	\$0.00	\$240,768.00
Avena, bolsa de 400 gramos marca " GRAVITA"	pieza	1	\$17.00	\$17.00	\$0.00	\$17.00	\$85,272.00	\$0.00	\$85,272.00
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo marca " ZULKA"	pieza	2	\$35.00	\$70.00	\$0.00	\$70.00	\$351,120.00	\$0.00	\$351,120.00
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos marca " FOCA"	pieza	1	\$14.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$70,224.00	\$11,235.84	\$81,459.84
Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo. Marca " BUENO "	pieza	3	\$42.00	\$126.00	\$0.00	\$126.00	\$632,016.00	\$0.00	\$632,016.00



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Galletas marías, paquete de 170 gramos marca " GAMESA "	paquete	2	\$16.00	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$160,512.00	\$0.00	\$160,512.00
Jabón de lavandería, barra de 200 gramos marca " ZOTE "	pieza	1	\$14.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$70,224.00	\$11,235.84	\$81,459.84
Leche semidescremada natural de 1 litro marca " ALPURA "	pieza	2	\$32.00	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$321,024.00	\$0.00	\$321,024.00
Café soluble, frasco de 100 gramos marca " LEGAL "	pieza	2	\$53.00	\$106.00	\$0.00	\$106.00	\$531,696.00	\$0.00	\$531,696.00
Papel higiénico de 300 hojas, paquete de 4 piezas. Marca " PETALO "	paquete	1	\$28.00	\$28.00	\$4.48	\$32.48	\$140,448.00	\$22,471.68	\$162,919.68
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo marca " KLARA "	pieza	1	\$15.00	\$15.00	\$0.00	\$15.00	\$75,240.00	\$0.00	\$75,240.00
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos marca " ITALPASTA "	pieza	4	\$14.00	\$56.00	\$0.00	\$56.00	\$280,896.00	\$0.00	\$280,896.00
Bolsa de costal de rafia 51x91cm aproximadamente marca "NACIONAL "	pieza	1	\$9.50	\$9.50	\$1.52	\$11.02	\$47,652.00	\$7,624.32	\$55,276.32
TOTAL						759.98	TOTAL		\$3,812,059.68

SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 3,759,492.00	(TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 52,567.68	(CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)
TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$3,812,059.68	(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)

N.P.	PARTICIPANTE	PARTIDA ADJUDICADA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO
1	Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V.	ÚNICA	\$3,812,059.68 (Tres millones ochocientos doce mil cincuenta y nueve pesos 68/100 m.n.)

PARTIDA ÚNICA ADJUDICADA	\$3,812,059.68 (Tres millones ochocientos doce mil cincuenta y nueve pesos 68/100 m.n.), I.V.A. incluido
PARTIDA DESIERTA	Ninguna



8.- El 01 de marzo de 2024, con oficio CABAECs/ST/0085/2024, el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, difirió el fallo de la presente licitación pública, para el día 04 de marzo de 2024, por motivos de agenda del suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

Considerandos:

Una vez revisados los antecedentes, así como la información documental de cada una de las etapas del presente procedimiento licitatorio, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, hace las siguientes precisiones: -----

PRIMERO. - Respecto a la evaluación técnica realizada a la única partida, ofertada por los licitantes, se han mencionado y plasmado con antelación las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas. -----

SEGUNDO. - Respecto a la evaluación de las muestras, ofertadas por los licitantes Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V. y Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., se ha mencionado y plasmado con antelación que todos los participantes cumplieron con las muestras evaluadas. -----

TERCERO. - Respecto de la evaluación cualitativa de los documentos presentados en las propuestas técnicas (legales y administrativas) presentadas por los licitantes Distribuidora Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V., Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V. y Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., se han asentado en el presente documento las razones de cumplimiento o incumplimiento de los licitantes en las ofertas presentadas, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y las bases de la licitación del presente procedimiento. -----

FALLO:

Considerando el Dictamen de Resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente fallo. -----

PRIMERO. - No se adjudican las propuestas presentadas por los licitantes Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V. y Comercial de Bienes Casa Azul



S.A. de C.V. C.V., con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso I) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca respecto de la única partida, toda vez que, aunque de acuerdo con la opinión emitida por el Área Técnica, cumplen legal y administrativamente, con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial que nos ocupa y los precios ofertados respecto de la única partida, son aceptables; sin embargo no resultan adjudicados en virtud de que el criterio de evaluación por el que se optó en el presente proceso licitatorio es el binario, consistente en que se adjudicará la única partida al participante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja y los precios ofertados por Comercial Kalahari S.A. de C.V., Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., Sistema Operativo Oaxaca S.A. de C.V. y Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., **no son la propuesta económica más baja**, aunado a que las propuestas económicas de las empresas Comercial Kalahari S.A. de C.V. y Comercial de Bienes Casa Azul S.A. de C.V., rebasan el techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0169/2024, suscrito por la Contadora Pública Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal.-----

SEGUNDO. - Se dictamina la adjudicación de la única partida, consistente en la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES), a favor del licitante Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V., en virtud de que, de acuerdo con el criterio de evaluación binario, la propuesta ofertada cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada es la más baja, como se detalla en el siguiente cuadro: -----

PARTIDA ÚNICA

DESPENSA							5,016 DESPENSAS		
DESCRIPCIÓN POR DESPENSA	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
Aceite vegetal comestible mixto, bote de 1 litro marca "PATRONA"	pieza	2	\$45.00	\$90.00	\$0.00	\$90.00	\$451,440.00	\$0.00	\$451,440.00
Arroz de grano entero envasado, bolsa de 1 kilogramo marca " TIA CATA"	pieza	3	\$20.00	\$60.00	\$0.00	\$60.00	\$300,960.00	\$0.00	\$300,960.00



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Atún en agua, lata de 140 gramos marca " ANCLA "	pieza	3	\$16.00	\$48.00	\$0.00	\$48.00	\$240,768.00	\$0.00	\$240,768.00	
Avena, bolsa de 400 gramos marca " GRAVITA "	pieza	1	\$17.00	\$17.00	\$0.00	\$17.00	\$85,272.00	\$0.00	\$85,272.00	
Azúcar estándar envasada, bolsa de 1 kilogramo marca " ZULKA "	pieza	2	\$35.00	\$70.00	\$0.00	\$70.00	\$351,120.00	\$0.00	\$351,120.00	
Detergente en polvo, bolsa de 250 gramos marca " FOCA "	pieza	1	\$14.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$70,224.00	\$11,235.84	\$81,459.84	
Frijol negro envasado, bolsa de 1 kilogramo. Marca " BUENO "	pieza	3	\$42.00	\$126.00	\$0.00	\$126.00	\$632,016.00	\$0.00	\$632,016.00	
Galletas marías, paquete de 170 gramos marca " GAMESA "	paquete	2	\$16.00	\$32.00	\$0.00	\$32.00	\$160,512.00	\$0.00	\$160,512.00	
Jabón de lavandería, barra de 200 gramos marca " ZOTE "	pieza	1	\$14.00	\$14.00	\$2.24	\$16.24	\$70,224.00	\$11,235.84	\$81,459.84	
Leche semidescremada natural de 1 litro marca " ALPURA "	pieza	2	\$32.00	\$64.00	\$0.00	\$64.00	\$321,024.00	\$0.00	\$321,024.00	
Café soluble, frasco de 100 gramos marca " LEGAL "	pieza	2	\$53.00	\$106.00	\$0.00	\$106.00	\$531,696.00	\$0.00	\$531,696.00	
Papel higiénico de 300 hojas, paquete de 4 piezas. Marca " PETALO "	paquete	1	\$28.00	\$28.00	\$4.48	\$32.48	\$140,448.00	\$22,471.68	\$162,919.68	
Sal compuesta o refinada, bolsa de 1 kilogramo marca " KLARA "	pieza	1	\$15.00	\$15.00	\$0.00	\$15.00	\$75,240.00	\$0.00	\$75,240.00	
Pasta para sopa, bolsa de 200 gramos marca " ITALPASTA "	pieza	4	\$14.00	\$56.00	\$0.00	\$56.00	\$280,896.00	\$0.00	\$280,896.00	
Bolsa de costal de rafia 51x91cm aproximadamente marca "NACIONAL"	pieza	1	\$9.50	\$9.50	\$1.52	\$11.02	\$47,652.00	\$7,624.32	\$55,276.32	
TOTAL					759.98	TOTAL				\$3,812,059.68

SUB TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 3,759,492.00	(TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
I.V.A. DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$ 52,567.68	(CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)



TOTAL DE LAS 5,016 DESPENSAS	\$3,812,059.68	(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)
---------------------------------	----------------	---

El importe total de la única partida ofertada, presentado por la empresa **Lagy Abastecedora de Insumos y Servicios S.A. de C.V.** es por la cantidad de \$3,812,059.68 (Tres millones ochocientos doce mil cincuenta y nueve pesos 68/100 m.n.) I.V.A. incluido.

TERCERO. - PARTIDAS DESIERTAS.

En el presente procedimiento licitatorio **no existen partidas desiertas.**
Lo anterior, en cumplimiento de los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honradez y legalidad, que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 11 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de acuerdo a las especificaciones antes detalladas y conforme a las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los participantes en el presente procedimiento licitatorio.

La afectación presupuestaria correspondiente será con cargo a la siguiente fuente de financiamiento:

UR	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
30501	1128024	15411 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$3,950,000.00

De acuerdo con el oficio de suficiencia presupuestaria número TM/0169/2024, signado por la Tesorera Municipal.

Para la formalización del contrato, este deberá apegarse a los términos establecidos en las Bases del procedimiento licitatorio y al Dictamen de Resultados, correspondientes a la Licitación Pública Estatal Presencial número **LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024.**

CUARTO. - Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del Área Requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia.

Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, para el caso de que sea requerido por alguna autoridad competente. No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las once horas con siete minutos del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente al margen y al calce, los que en ella intervinieron.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024. -----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Felipe Edgardo Canseco Ruiz. Secretario de Gobierno Municipal y Presidente Suplente del CABAECES.	
C. José Antonio Sánchez Cortez. Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECES.	
C. Jocabed Betanzos Velásquez. Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables y Vocal propietario del CABAECES.	
C. René Ricárdez Limón. Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECES.	
C. Elizabeth García Rodríguez. Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal del CABAECES.	
C. Blanca Estela Pino Martínez. Representante Designada de la Consejería Jurídica.	
C. Marina Inés Ortiz López Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno del Control y suplente del Comisario del CABAECES.	

Las firmas que se aprecian en esta página forman parte del Acta fallo de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/DESPENSAS/03/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS BIMESTRALES PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (SEIS BIMESTRES). -----